

concediéndole exoneración de un 60% de todos los derechos e impuestos de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los de consumo interno, que incidan sobre la importación de los artículos detallados en el ordinal segundo de la supraindicada resolución a la empresa EMBOTELLADORA INTERNACIONAL, S. A., la cual se dedicará a la elaboración de bebidas gaseosas, para el mercado interno.

ARTICULO SEGUNDO: Enviase a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Décreto Nº 2868, que nombra a los señores Ing. Leandro Guzmán y Dr. Augusto Ginebra, Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2868

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad, Nº 4115, de fecha 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Ing. Leandro Guzmán y Dr. Augusto Ginebra, quedan nombrados Miembros del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución de los señores Ing. Ramón Trueba y Lic. Augusto Sánchez Sanley, renunciantes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete; años 134^o de la Independencia y 114^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2869, que autoriza al Mayor General Juan René Beuchamps Javier, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. N° 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2869

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Mayor General Juan René Beauchamp Javier, E. N., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden "Francisco de Miranda", en su Primera Clase, que le ha concedido el Gobierno de la República de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N° 4157, del 4 de febrero de 1947;